



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa de la
Presidencia del Poder Judicial**

N° 144 -2017-P-PJ

Lima, 14 MAR 2017

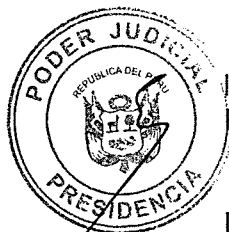
CONSIDERANDO:

Que, la Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el Año Fiscal 2018 están reguladas por la Ley N° 28821 - Ley de Coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Poder Judicial;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados" y sus Anexos;

Que, el artículo 8 del Capítulo II Programa Presupuestal, de la referida Directiva, establece que el Responsable Técnico del Programa Presupuestal representa a la entidad que tiene a cargo el programa y es designado por su Titular mediante Resolución y es quien lidera el Equipo Técnico de diseño del programa debiendo permanecer en funciones durante las distintas fases del proceso presupuestario. De igual forma, el Coordinador de Seguimiento y Evaluación del programa es designado por el Titular del Pliego mediante Resolución y participa en el Equipo Técnico en las distintas fases del proceso presupuestario. Asimismo, que el Equipo Técnico es el encargado de elaborar el diseño de la propuesta del programa de acuerdo a los contenidos mínimos dispuestos en el Anexo N° 2 de la citada Directiva, sustentar su proyecto de presupuesto, implementarlo y evaluarlo; estando conformado el Equipo por los responsables directos de los servicios que presta el Pliego o quien estos designen bajo responsabilidad del Titular del Pliego, los especialistas de las áreas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística, así como representantes de las áreas de planeamiento y de presupuesto del Pliego;

Que mediante R.A. N° 303-2016-P-PJ, se constituyó la Comisión Permanente para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, la cual conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial

N° 144-2017-P-PJ

Presupuesto por Resultados" y sus Anexos, deberá definir para cada Programa Presupuestal a los Equipos Técnicos;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por Ley N° 27465, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Equipo Técnico del Programa Presupuestal "Celeridad en los Procesos Judiciales Laborales" (PP 0099) para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Ramiro De Valdivia Cano – Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII NLPT), quien preside el Equipo.
- Abog. Miguel Puente Harada, Responsable Técnico del PP.
- Abog. Gloria Laiza Espinoza, Secretaria Técnico del ETII NLPT.
- Abog. Christian Zacarías Orrillo, Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP 0099
- Abog. Sócrates Segovia Murillo, Gestor Administrativo del ETII NLPT.
- Abog. Natalie Ingaruca Ruiz, Jefe de Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial
- C.P.C. Rosmery Santos Magino, Gerente de Planificación, de la Gerencia General del Poder Judicial
- Lic. Freddy Díaz Castillo, Gerente de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial
- Ing. Roberto Carlos Montenegro Vega, Gerente de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial
- Ing. Eco. Lucien Zela Fierro, Sub Gerente de Planes y Presupuesto de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General.
- Mag. Elvia Alvarez Morales, Coordinadora de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General.



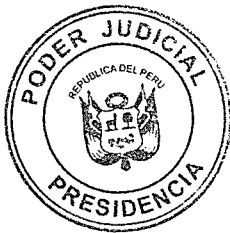
Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa de la
Presidencia del Poder Judicial**

N° 144-2017-P-PJ

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución a los miembros del Equipo Técnico del PP 0099, y al Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese



57 —
DUBERLI APOLINAR RODRIGUEZ TINGO
Presidente del Poder Judicial